

0047

AREA SOLICITANTE

AREA Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL AREA Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Jorge Carlos Campos Torres Coordinador de Comunicación Social
---	---	---

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	Servicio	Monitoreo de medios por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020.	Para garantizar el servicio de monitoreo informativo de periódicos, páginas de internet, radio y televisión con las siguientes características: envío diario, a las 6:30 am de síntesis informativa con las notas, columnas, artículos, editoriales, cartones y anuncios que contengan los temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales del estado de Jalisco, Instituto Nacional de Acceso a la Información, así como, los órganos garantes de transparencia a nivel local y nacional. De igual forma, el resumen informativo matutino y vespertino, recortes de notas publicadas en periódicos, reporte de notas negativas o de relevancia especial cuando la ocasión así lo amerite y sea solicitada por la Coordinación de Comunicación Social, para lo que habrá de ponerse a disposición la información en línea para consulta, audios y videos digitalizados de notas transmitidas en radio y televisión, así como, versiones digitales en formatos PDF, JPG, o cualquier otro formato de las notas difundidas en páginas de internet, consulta de archivos históricos y reporte mensual con un estimado del costo que hubieran tenido las notas publicadas en medios impresos y que se difunden por medios electrónicos, si estas hubieran sido pagadas como publicidad.	3691	

C.A. = \$ 160,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

01 de marzo al 31 de diciembre del 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Contar con una herramienta fundamental y confiable que permita que comisionados, directores, y personal en general conozcan y midan la presencia, influencia y penetración, tanto local como nacional diaria en medios de comunicación, de las actividades institucionales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales, entre otros temas relacionados a los anteriores.

SOLICITA



 Olga Navarro Benavides
 Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA



 Graciela Pérez Nuño
 Directora de Administración

TRAMITA

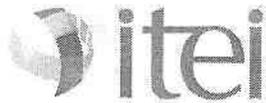


 Adán Rodrigo Solís
 Coordinador de Recursos Humanos

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



 Manuel Alejandro Calderón
 Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**CONVOCATORIA PÚBLICA
Licitación Pública Local
(Sin Concurrencia del Comité)**

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	47
PARTIDAS	3691

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-02/2020** para la contratación del servicio que se describe a continuación:

“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-02/2020	31-ENE-20	04-FEB-20 HASTA LAS 14:00 HRS.	07-FEB-20 17:00 HRS.	11-FEB-20 12:00 HRS.	11-FEB-20 17:00 HRS.	14-FEB-20 14:30HRS.	14-FEB-20 17:00 HRS.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la contratación del **“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”** a través de un Contrato de Prestación de Servicios; Tal como es especificado en el **Anexo No.1**. El proceso de contratación del servicio en comento, será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la **“CONVOCANTE” (Anexo N° 2)**, debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio **“PARTICIPANTE”**.

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **04 de Febrero de 2020 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del **07 de febrero del 2020 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones por parte de los participantes, podrá ser en dos modalidades: a través de oficialía de partes, y de manera presencial.

1) A través de oficialía de partes. -

Los participantes podrán ingresar su proposición desde el día siguiente a la publicación del acta de junta aclaratoria y a más tardar el día **10 de febrero del 2020 a las 17:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

2) De manera presencial.-

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **día 11 de febrero de 2020 a las 12:00 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer y que se hayan registrado en la lista de asistencia previo al inicio del evento. **Una vez iniciado el procedimiento, ya no se permitirá el ingreso a participantes.**

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **11 de febrero de 2020 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
 - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - IV. Vigencia de su propuesta: 30 días.
 - V. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.
- 2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2.** de la presente convocatoria.
 - I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
 - III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
 - IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
 - V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
 - VI. Vigencia de su cotización: 30 días.

- 3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.
- 4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.
- 5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.
- 6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de adquisición.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.

- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

6.3. INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2020.
- II. La totalidad del servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado en su totalidad a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requirente y un representante del Órgano Interno de Control.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 14 de febrero del 2020 a las 14:30 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a partir del día **14 de febrero de 2020 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectúe el análisis correspondiente.

- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes y/o servicios a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.
- e) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- f) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- g) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- h) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- i) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- j) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. *De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

Para llevar a cabo la firma del contrato, es requisito indispensable estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.

11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes de servicio vencido, posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.

13. PENAS CONVENCIONALES

En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento al servicio prestado, por cada día que se incumpla se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto mensual del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el total de los servicios solicitados en el tiempo y forma establecidos en el Contrato.

En caso de existir incumplimiento al objeto de contrato, se aplicará una sanción correspondiente al 10% del monto total del servicio contratado, mismo que será tomado antes del I.V.A. y se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".

En caso de no realizarse el pago por incumplimiento, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado

documento para pago, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato establecida en el punto 11 de las presentes bases.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubierta con cheque y/o aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

14. RECISIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el art. 85 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato celebrado podrá rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes establecidas en el punto 13 de las presentes bases, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 31 de enero de 2020



Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración y
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020**

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1	Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios.	<p>1) Servicio de monitoreo informativo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Periódicos, b) Páginas de internet, c) Radio y d) Televisión <p><u>Con las siguientes características:</u> Envío diario a las 6:30 am de síntesis informativa con las notas, columnas artículos, editoriales, cartones y anuncios que contengan los temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Instituto Nacional de Acceso a la Información, así como los órganos garantes de transparencia a nivel local y nacional.</p> <p>2) Resumen informativo matutino y vespertino</p> <p>3) Recortes de notas publicadas en periódicos,</p> <p>4) Reporte de notas negativas o de relevancia especial cuando la ocasión así lo amerite y sea solicitada por la Coordinación de Comunicación Social, para lo que habrá de ponerse a disposición la información en línea para consulta, audios y videos digitalizados de notas transmitidas en radio y televisión, así como, versiones digitales en formatos PDF, JPG, o cualquier otro formato de las notas difundidas en páginas de internet, consulta de archivos históricos y reporte mensual con un estimado de costo que hubieran tenido las notas publicadas en medios impresos y que se difunden por medios electrónicos, si éstas hubieran sido pagadas como publicidad.</p>

TIEMPO DE ENTREGA: _____

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 Días naturales.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020
“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS”

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Monto
1	Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios.		
	Sub-Total		
	I.V.A.		
	Gran Total		

CANTIDAD CON LETRA _____

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN _____

DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN _____

mínimo 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 3
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020

Razón social:
Representante Legal:

Tipo de pregunta	Referencia	Pregunta

GUÍA DE LLENADO

Tipo de pregunta: Legal, técnica o administrativa.

Referencia. - Indicar de la forma más clara y exacta, la referencia de las bases a la que hace alusión su pregunta.

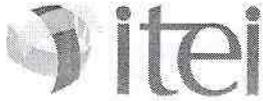
Ejemplo: Punto 6.1, Numeral 1), Inciso II).

Pregunta. - Descripción clara de la duda presentada.

Notas Importantes:

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3. De las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx



INSTITUTO REGISTRAL E INMOBILIARIO
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 4
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("EMPRESA PARTICIPANTE"), por lo que en caso de **falsear** los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera):</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Teléfono (s):	Fax:	

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente:		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente:		
Fecha y lugar de expedición:		
Documento legal que acredite su actividad empresarial:		

REPRESENTACIÓN

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo

Número de Escritura Pública:
Tipo de representación:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Lugar y fecha de expedición:
Información adicional (si aplica):



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020**

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2020

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del **"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2020

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**”.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020**

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2020

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**”.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 8
FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2020 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-02/2020 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020", POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE _____, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-02/2020

“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30 horas** del día viernes 07 de febrero 2020, se reunieron los C. Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la Mtra. Olga Navarro Benavides, Representante del Área requirente, ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 3 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-02/2020, referente a la contratación del servicio de **“Servicio de Monitoreo de Medios Informativos Relativos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020”** se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 14:45 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Mtra. Olga Navarro Benavides
Representante del Área Requirente

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **12:10** horas del día 11 de febrero del 2020, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control; para llevar a cabo el acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del "**Servicio de monitoreo de medio informativos relativos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020**", de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria con numeral **LPLSCC-02/2020**.

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 17 de octubre del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del "Servicio de monitoreo de medio informativos relativos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020".

2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones a través del área de Oficialía de Partes de este Instituto o en forma presencial en este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones	Forma de presentación
1	ALFREDO TINAJERO BARRERA	PRESENCIAL
2	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	OFICIALIA DE PARTES

3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-02/2020. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes, obteniendo el resultado que se emite a continuación:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-02/2020
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS RELATIVOS AL ITEI"**

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ALFREDO TINAJERO BARRERA	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE



Se establece que ambas empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 72 fracción V. Inciso b) de la Ley, se dio lectura al importe total I.V.A. incluido de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, cuyos montos se consignan a continuación:



No.	Nombre del licitante	Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido
1	ALFREDO TINAJERO BARRERA	\$145,000.00
2	ALTERNATIVA GUBERNAMENTA S.C.	\$150,800.00



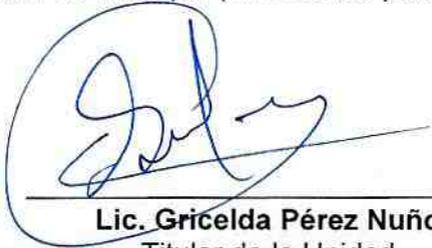
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-02/2020
"CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS RELATIVOS AL ITEI"**

Las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ello, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a través de la emisión del "Acta de Fallo", la cual se podrá obtener en la página electrónica del Instituto en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/index.php>, en el apartado de "Convocatoria a licitaciones públicas"; a partir del día **14 de febrero de 2020 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

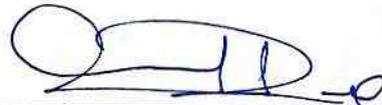
Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de "Presentación y Apertura de Proposiciones" presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del "**Servicio de monitoreo de medio informativos relativos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020**".

Siendo las 12:25 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma.

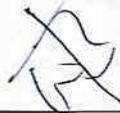


Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

PARTICIPANTES PRESENTES



C. Alfredo Tinajero Barrera
ALFREDO TINAJERO BARRERA

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-02/2020 para la contratación de "Servicio de monitoreo de medio informativos relativos al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020".



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:35** horas del día 14 de Febrero del 2020, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y la Mtra. Olga Navarro Benavides, Representante del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del servicio de "**MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 31 de enero del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-02/2020** para la contratación del servicio de "**MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**".

2.- El día 07 de febrero de 2020, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, evento en el cual no se recibió pregunta alguna por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el "Acta de Junta Aclaratoria" publicada en el portal del Instituto el mismo día a las 17:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 3 de la convocatoria de la presente licitación.

3.-El día 11 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el punto 6. de la convocatoria de la presente licitación, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual presentaron proposiciones las empresas **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.**, y **F** de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la convocatoria de la **LPLSCC-02/2020**. De dicha revisión cuantitativa, se informa que todas las empresas participantes cumplieron con la presentación de los documentos solicitados.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ALFREDO TINAJERO BARRERA	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE

Con base en el análisis anterior derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Las empresas participantes, cumplen en forma y contenido con la presentación de los documentos requeridos en los incisos del punto 6.1. de la convocatoria, por lo que **AMBAS** acreditan el **DICTAMEN TÉCNICO** de sus proposiciones.

Una vez emitido el Dictamen Técnico a las proposiciones, se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el Dictamen Técnico; Dicha revisión se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual se presenta a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-02/2020
"SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL ITEI"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	ALFREDO TINAJERO BARRERA
1	Piezas	Monitoreo de Medios Informativos Relativos al ITEI.	\$ 130,000.00	\$ 125,000.00
MONTO OFERTADO ANTES DE IVA			\$ 130,000.00	\$ 125,000.00
I.V.A.			\$ 20,800.00	\$ 20,000.00
MONTO TOTAL			\$ 150,800.00	\$ 145,000.00

Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar al participante F por un monto de \$ 145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido, la contratación del servicio de "MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS RELATIVOS AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", por ser la propuesta más viable y solvente para este Instituto.

Se informa al participante adjudicado que, para llevar a cabo la contratación del servicio adjudicado, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto.

Siendo las 14:55 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Olga Navarro Benavides
Representante del Área Requirente

FECHA: 2020/02/02
Lugar: Jalisco, Jalisco
Firma: [Firma]



INSTITUTO ESTADUNIDENSE DE INVESTIGACIONES Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ALFREDO TINAJERO BARRERA
R.F.C.: F
DOMICILIO: NIÑOS HEROES # 1555 PISO 5 OFIC. 507 COL. MODERNA, C.P. 44190 GUADALAJARA, JAL.
AGENTE DE VENTAS: G
CORREO ELECTRONICO: ainfomativa@prodigy.net.mx

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 47
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 15/02/2020
Mes de suministro: 01 MARZO 31 DE DICIEMBRE
PROCESO DE ADQUISICIÓN: I.P.L.S.C-02/2020
TIEMPO DE ENTREGA: 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: PRIMEROS 05 DÍAS MES VENCIDO
EVENTO: PROGRAMA ANUAL ADQUISICIONES

Table with 5 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 10, Mes de Servicio, 3691, Monitoreo de medios por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre 2020, Para garantizar el servicio de monitoreo informativo de periódicos, páginas de internet, radio y televisión con las siguientes características: envío diario, a las 6:30 am de síntesis informativa con las notas, columnas, artículos, editoriales, cartones y anuncios que contengan los temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales del estado de Jalisco. Instituto Nacional de Acceso a la Información, así como, los órganos garantes de transparencia a nivel local y nacional. De igual forma, el resumen informativo matutino y vespertino, recortes de notas publicadas en periódicos, reporte de notas negativas o de relevancia especial cuando la ocasión así lo amerite y sea solicitada por la Coordinación de Comunicación Social, para lo que habrá de ponerse a disposición la información en línea para consulta, audios y videos digitalizados de notas transmitidas en radio y televisión, así como, versiones digitales en formatos PDF, JPG, o cualquier otro formato de las notas difundidas en páginas de internet, consulta de archivos históricos y reporte mensual con un estimado del costo que hubieran tenido las notas publicadas en medios impresos y que se difunden por medios electrónicos, si estas hubieran sido pagadas como publicidad.

OBSERVACIONES: Contar con una herramienta fundamental y confiable que permita que comisionados, directores, y personal en general conozcan y midan la presencia, influencia y penetración diaria en medios de comunicación, de las actividades institucionales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales, entre otros temas relacionados a los anteriores.
SUB-TOTAL: \$125,000.00
IVA: \$20,000.00
TOTAL: \$145,000.00

CANTIDAD EN LETRA: (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

ELABORO: ADAN RODRIGO SOLANO SOTA, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
DISTRIBUCION: MANUEL ALEJANDRO CALDERON GABITA, COORDINADOR DE FINANZAS
VA BE: GRACIELA PEREZ NIÑO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
AUTORIZO: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: NOMBRE DE:
EN CASO DE VIOLACION: Invaluablemente se
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV. VALLARTA NO. 1312
POMA GDL, JAL.
TEL: 01 (33) 33 45 19 82
TEL / FAX: 01 (33) 33 45 19 82
ainfomativa@prodigy.net.mx

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebra por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotado en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la otra con el proveedor que le otorga el servicio, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, en su caso y la propuesta (oferta) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplirlo en su totalidad y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO.- El precio que "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al ítem del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad con el ítem a la cual se refirió el ítem o servicios. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el proveedor no entregue la documentación requerida, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el mes a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera, "EL INSTITUTO" anterior, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de vida, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento de lo establecido en la fracción I del Art. 41 del Reglamento para las Administraciones y Entidades del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo una requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento índico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que estará a partir del día siguiente en que los solicitados del presente documento, cumplidos con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el anexo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula séptima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCURTIOS.- "EL PROVEEDOR" garantizará que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y amare la responsabilidad por defectos o vicios ocurridos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o manee con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que exhiben las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Modificaciones. Si la información se considera confidencial por quien la recibe, la otra parte se comprometerá a guardar su secreto, y será responsable de custodiar tal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales y/o sus sucesores o representantes, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" garantizará la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que le derivan del presente contrato, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Modificaciones. "EL INSTITUTO", como persona mantendrá o solicitará en los términos del artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, a "EL INSTITUTO" de cualquier riesgo que "EL PROVEEDOR" pueda incurrir en el presente contrato.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR" ALFREDO TINAJERO BARRERA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR" CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

derecho a la protección en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desista de fabricación o visto oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reclamar el bien y/o servicio que se encuentra en ese momento, obligaciones "EL PROVEEDOR" a ser otorgado o convertido en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto entienda la plena contractualidad.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Sin causa de rescisión del presente contrato las señaladas:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Administraciones y Entidades del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la colaboración del presente instrumento público.
- II. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se determinan del presente contrato en los términos que se señalan para ese fin.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de caracterización y especificaciones distintas, y sea de menor calidad a la señalada en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá ser por recibido el contrato sin responsabilidad alguna para el proveedor, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- IV. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento índico.

VI. El mismo cumplimiento de las partes contractuales. DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, se comulca con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incrementa en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desista de fabricación o visto oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos que se señalan.

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha placada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la fecha, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del resultado o resultado en el (los) cuantía) presente el retraso, mismo que será tomado antes del 15 de mayo. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resultado del cual se realice la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le impondrá el Párrafo de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser deducible de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haga programado pago y/o obra el monto de la sanción a la que se hizo acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sancionada como proveedor para ventura a Gobierno del Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está revestidamente establecido en él, se refieren por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, considerando expresamente a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Primer Párrafo Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al derecho que por razón de su domicilio renuncie o fuese su propia competencia.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO.- Perten expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera conjunta mediante firma extendida o a través de firmas electrónicas.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO" MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO" GRICELDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACION



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 01/04/2020 15:37:59
 RFC F

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 604

3A8F0885-58BF-41AA-B205-317E88CCB7B6

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir

Fecha

1 de abril de 2020 15:30:56

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190

Método de Pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE MARZO 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00

RFID: 3A8F0885-58BF-41AA-B205-317E88CCB7B6-2020-04-01T15:37:59SFE0807172W8|EUI1V/SpvEE5yluKwyDiZrE35y9zib2z3Sfuvvxp5sWpAxCpy0noLxyF11mklzhBDuE5HUI/sk7uYBrFLRj9+vJy2hIPZlMuFzdY6vKHEF3U3NyFhJL6oo4ceYq/UDcmCLVE5RjsW9aegqdBIYDpa1Rop4o5+q+H6EUAnZ8aSSUD3N7yDDpIoe/gPCiY4IXDUwVOb3OOEDGw5aYNAOxRIE3mchY/2U0pXrea0uHjXhW0rNkdJYduEIAIEnw1PAu05v0D5VIZncXj9jWNAZB+MeLDD6Wrg5Xh4LuX0gYxModf6aPyUTW+BwllZ2YRe8l/3RlJHKw==



Sello Digital del CFDI

EUI1V/SpvEE5yluKwyDiZrE35y9zib2z3Sfuvvxp5sWpAxCpy0noLxyF11mklzhBDuE5HUI/sk7uYBrFLRj9+vJy2hIPZlMuFzdY6vKHEF3U3NyFhJL6oo4ceYq/UDcmCLVE5RjsW9aegqdBIYDpa1Rop4o5+q+H6EUAnZ8aSSUD3N7yDDpIoe/gPCiY4IXDUwVOb3OOEDGw5aYNAOxRIE3mchY/2U0pXrea0uHjXhW0rNkdJYduEIAIEnw1PAu05v0D5VIZncXj9jWNAZB+MeLDD6Wrg5Xh4LuX0gYxModf6aPyUTW+BwllZ2YRe8l/3RlJHKw==

Sello SAT

YfNwV0AH9pBjccEyzxMbjT1swm8zFqr00U9P8SPWrs39Ydi8Sy1LWap9y47ne1nUZx0+1ezmRKl2eNdHdId:0TW0M/rfVTRxev480y+stI7SD4C5f60IRN3AX9Tc07j9DkHqUV6Mol3szXgk8vY1DZlem7LzICb6RvZ210:0syO+eCVnjyX4X0ZwCBupeFjOCkuoE4W0PP/NU0n8KWvVfHq1frnNo1Jj1HZFIA4skVvdV9OBq7Ane5xdoAy9nlLwAQbDhxXe7WPonu6ilbJQJmtheH+ErfMeygHspSnnZ1YWTpVSK7CTlpSS3IFFsHn/CiA==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|3A8F0885-58BF-41AA-B205-317E88CCB7B6|2020-04-01T15:37:59|SFE0807172W8|EUI1V/SpvEE5yluKwyDiZrE35y9zib2z3Sfuvvxp5sWpAxCpy0noLxyF11mklzhBDuE5HUI/sk7uYBrFLRj9+vJy2hIPZlMuFzdY6vKHEF3U3NyFhJL6oo4ceYq/UDcmCLVE5RjsW9aegqdBIYDpa1Rop4o5+q+H6EUAnZ8aSSUD3N7yDDpIoe/gPCiY4IXDUwVOb3OOEDGw5aYNAOxRIE3mchY/2U0pXrea0uHjXhW0rNkdJYduEIAIEnw1PAu05v0D5VIZncXj9jWNAZB+MeLDD6Wrg5Xh4LuX0gYxModf6aPyUTW+BwllZ2YRe8l/3RlJHKw==|00001000000404594081||

RFC del proveedor de certificación

SFE0807172W8



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1620200402153608549867

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 5925359

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 -



Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F604 MONITOREO MEDIOS MARZO

Fecha y hora de

Alta: 02/04/2020 15:36:09

Fecha y hora de

Liquidación: 02/04/2020 15:37:37

Clave de

Rastreo: 2020040240014 BET0000459253590

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:



Operación realizada por internet

4206



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 04/05/2020 10:30:38
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 614
 09FF6942-7E36-42A1-BFD9-239D5CE5EBCE

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.
 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de
 Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal
 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Efecto de comprobante
 Ingreso
Uso CFDI
 P01 - Por definir
Fecha
 4 de mayo de 2020 10:28:13
Forma de Pago
 03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
 DE FONDOS
Lugar de Expedición
 44190
Método de Pago
 PUE - PAGO EN UNA
 SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE ABRIL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00

FEÖä ä ää [&5ää [&ä-ä~ (. . .)] [&ÜÖÖä^Ä] } ; { (äääÄ) } Ä | &äöä || Ä~ ä &~ äë . . ä [Ä
 [&äë [&äëä&ä] &ä^Ä • &SÖÜÖÜDÄ [; &äää~^Ä^Ä) &äë [Ä^• [] ä^Ä^ c&äëä [È



Coordinación de
 Recursos Materiales
 Recibi de conformidad

Fecha: 04-May-20

Firma: _____



Sello Digital del CFDI
 R5cFVvuhNABy9RnbeMXyQW6kF6sWg8W3TskIstnzYwUWvcEoqcgUxavHKVMVvinUDosUpQY4qNbaJaxqnT0yvUqlv6ncsnh11ckZNIQhAd
 +Dz97KnU0MbaqYNSkdWwM20+lazDyG0XX9ZLWgMD3J6ETnPCGz+0k14wEKEzpYJG6LJRZQWZr+ZZWlWjJqL6XVYSrJcI2DMNMOebqgWFOoGLQWLJYp6Hchxn4Dlcf+H6f
 +B9kuNzNTvS8gloAhFSCcu3pqm5Qc304tzm2P19M9T0l6rJPKWsuU4ppP4ao3THBpmlgl7NB9a+CrQFUmDYoyA==

Sello SAT
 Eq3LB20Nalc0Rr++45s71hhjVvxeFmbIE4pSRD2xy2GgloCzTzoUQYg0JZxqUn8sWC/
 3nXa5c97glFEI2hnJZ01vpl6xHN61bXTXJK5377c1QhmidfW9SB9hm5hbgNp1SkdydCjxax93UyHsmgEzNCF+4voNqwhC4YT1aMHG/Gu4GMPZSd4OApTgPw/
 JDi169A8ka3bkdTYKQBtMuVeRhaK28yK8lcCTK85bwusP6ulvTl0vW922fwp1I Em GxhCICCTzmcxhkhTOvFaKwVMh9R7s81sEvl/RFDuY5B4iOwE82xBjmgZn/UzN0vopp0fclFQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 [1. 1]09FF6942-7E36-42A1-BFD9-239D5CE5EBCE[2020-05-04T10:30:38]SFE0807172W8[R5cFVvuhNABy9RnbeMXyQW6kF6sWg8W3TskIstnzYwUWvcEoqcgUxavHKVMVvinUDosUpQY4qNbaJaxqnT0yvUqlv6ncsnh11ckZNIQhAd+Dz97KnU0MbaqYNSkdWwM20+lazDyG0XX9ZLWgMD3J6ETnPCGz+0k14wEKEzpYJG6LJRZQWZr+ZZWlWjJqL6XVYSrJcI2DMNMOebqgWFOoGLQWLJYp6Hchxn4Dlcf+H6f
 +B9kuNzNTvS8gloAhFSCcu3pqm5Qc304tzm2P19M9T0l6rJPKWsuU4ppP4ao3THBpmlgl7NB9a+CrQFUmDYoyA==]00001000000404594081]]

RFC del proveedor de certificación
 SFE0807172W8



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920200505102821920603

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 8879137

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 - [Redacted]

Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F614 MONITOREO ABRIL

Fecha y hora de

Alta: 05/05/2020 10:28:22

Fecha y hora de

Liquidación: 05/05/2020 10:28:43

Clave de

Rastreo: 2020050540014 BET0000488791370

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

[Redacted]

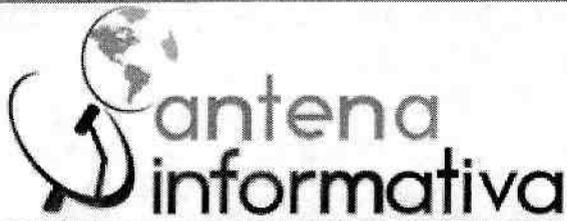
5205

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 01/06/2020 09:44:52
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 620

A1D38CC8-74C4-406F-9167-69431E1E3A5C

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir

Fecha

1 de junio de 2020 09:40:05

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190

Método de Pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE MAYO 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
Traslado	\$ 12,500.0000 IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

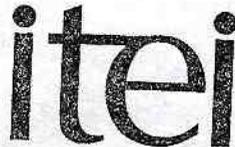
CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal: \$12,500.00

I.V.A. (16%): \$2,000.00

Total: \$14,500.00

FE20j a a a a A5aa | A-a | | A | O O D A A | } | { | a a a | A | A | a a | | A * a & a . . a | A
 [& a | A a a a a | A a a | . A S O U O U D | [: | a a a . ^ A ^ A | A a a | A ^ | . [] a / a ^ | a a a a | E



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 02-Jun-20

Firma: _____



Sello Digital del CFDI
 XgWQRQF1d6BQcJXq747QzcYXGkkrkUdVvdi3NlBdeXltzisBwXlwwYG0v2eT07vwwGVpv9rPiXcxUbyPR+IIRkwmV8dzGrs0qgPp5fWICIO2irWj4x7dsK25dS5odk//
 HeUQnmq96NvR7Kp1FyZ5DhTUFkb3LdnX0udq4ZoK7Kn019P7sGreb4Vza0GG386pb/GzvnG66BvhkVshn49U-0Wgw8oWwPjV5
 +CowlvdVE607De9EKTggSsqPR2gmszjnp1W0cDlVsFJbAe9JdGTWMPtyyGulDmzPkkap2LsvYO+1SmZ72ZManRKdbHvUtoe+du2yrxEQ==

Sello SAT
 kDX5ndTU7q8CioqArqLmfYtz2qX+X4GhhnrIq8SQYMo1Nd+9Usx6Bfw6ySo1JIM3ac0eG7zmoAqQzdb+PIFaXOw9ziZbN0KOnVerrXL+pQUW50bxFh1kxTqK5Jn2UBbXNfhlm8Jz
 +xB3GLdUjck+R2nr/F+I0sIbxH+miIHNP50vwb05B0y7VZDp50KDZpLxEtb+aRmrs5MTdSjz98buM5oTjXtkVQYugLcCoqoUDSEp/
 f5ycQL2iWjajUKa48kviXcQ0jfsFus4sCK4Iu7FGnL2ndjQqOP3+PIUMoldhtq8Vlsc0SaYjyzYPP2Vjz5nt+yNvQqA==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 ||1.1|A1D38CC8-74C4-406F-9167-69431E1E3A5C|2020-06-01T09:44:52|SFE0807172W8|XgWQRQF1d6BQcJXq747QzcYXG/
 kkrkUdVvdi3NlBdeXltzisBwXlwwYG0v2eT07vwwGVpv9rPiXcxUbyPR+IIRkwmV8dzGrs0qgPp5fWICIO2irWj4x7dsK25dS5odk//HeUQnmq96NvR7Kp1FyZ5DhTUFkb3LdnX0udq4ZoK7Kn019P7s/
 Greb4Vza0GG386pb/GzvnG66BvhkVshn49U+0Wgw8oWwPjV5+CowlvdVE607De9EKTggSsqPR2gmszjnp1W0cDlVsFJbAe9JdGTWMPtyyGulDmzPkkap2LsvYO+1SmZ72ZManRKdbHvUtoe
 +du2yrxEQ=||00001000000404594081||

RFC del proveedor de certificación
 SFE0807172W8



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992020060411323002D978

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 8867634

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 - F

Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F620 MONITOREO MEDIOS MAYO

Fecha y hora de

Alta: 04/06/2020 11:32:30

Fecha y hora de

Liquidación: 04/06/2020 11:33:59

Clave de

Rastreo: 2020060440014 BET0000488676340

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

F620 MONITOREO MEDIOS MAYO

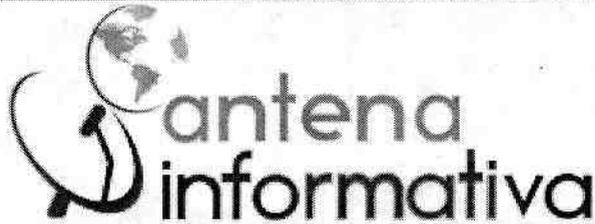
Operación realizada por internet

6207



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



NO. CERTIFICADO 0000100000409695667
 CERTIFICADO SAT 0000100000404594081
 CERTIFICACIÓN 01/07/2020 08:15:23
 RFC F

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 628

D60428FD-4295-4DCC-AF6E-513235D9CF9D

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO, MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

efecto de comprobante Ingreso
 Uso CFDI P01 - Por definir

Fecha 1 de julio de 2020 08:13:48
 Forma de Pago 03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición 44190
 Método de Pago PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe	
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE JUNIO DEL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00	
Traslado		Base \$ 12,500.0000 IVA	Impuesto	Tipo factor Tasa	Tasa o cuota 16.0000%	Importe \$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA

CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00

FE01a a ahh A&5aa [A] a a a { } + { { a a a } } A | A a a a | | A ^ a & a e . . . a [A & a] [A & a] A a a A (A S O U O U D) | | A a a . A ^ A) A a a A ^ () a a a a) a a a a [E



Comunicación Social
 Recibí de conformidad
 Fecha: 02/07/20
 Hora: 13:30
 Firma: [Signature]



Sello Digital del CFDI
 a6dKRjd94JxRdGzGdnxmhzi48EuFuy1yYKNkJDBbz1q40oojcdDlMvJnryRdpgA
 +vfw2qJvt2V9eCUweLtatK10L1kgo8VvCtLXegTLDdChS2lGmDuL2jBEAQRNIEy3UPC0Rvx603RAD3oUyKeYvu3TPTV9KiatqB1ARmM1qKfor+56zkv0M9lyXalMH9fnFxyDeObmC10hESNbbhK
 +Uklup2iGeNkNMwHPfrrpCMYJxajpBwrTKn8YorV7rg1+Ed3SKyitQG0Q39lyw4gtQS2q64cN47VuX2R2HJa5lBqLPg/m3BAAOmFGE9oztTCoy!!8l8KBmRwX2NQ==

Sello SAT
 sTbnjq9KAuCw5ELUCGmGsOX3QMDvJ3KdyFgn5y7TjVYqBCCoaZB6EnuUMYvPKtuPivVwMOCjGkWHR83LSms6VMcOjoeHCOag/GaEqX3oA7NligYEfdKJwvovS5TK/
 VQubk4eRM7kObwjsDWOpy8mZKR+AOL8O3TO+r3CPHgCDN1a051F/MJl6OqyDUQRJ5vMmT wA9eISJzA'gS6UH6S16H4HvCkharQvTxSa4A/
 OWB1GxOibkMksac7NXUDGuU4REGZKlWanOmKlYbURa0d+6BF2BQH/M/Ejm.JX5Hp0iq+jR/fk0U3w5RzlxQJR9BvxiQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 ||1.1|D60428FD-4295-4DCC-AF6E-513235D9CF9D|2020-07-01T08:15:23|SFE0807172W8|a6dKRjd94JxRdGzGdnxmhzi48EuFuy1yYKNkJDBbz1q40oojcdDlMvJnryRdpgA
 +vfw2qJvt2V9eCUweLtatK10L1kgo8VvCtLXegTLDdChS2lGmDuL2jBEAQRNIEy3UPC0Rvx603RAD3oUyKeYvu3TPTV9KiatqB1ARmM1qKfor+56zkv0M9lyXalMH9fnFxyDeObmC10hESNbbhK
 +Uklup2iGeNkNMwHPfrrpCMYJxajpBwrTKn8YorV7rg1+Ed3SKyitQG0Q39lyw4gtQS2q64cN47VuX2R2HJa5lBqLPg/m3BAAOmFGE9oztTCoy!!8l8KBmRwX2NQ==|0000100000404594081||

RFC del proveedor de certificación
 SFE0807172W8



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020070312531922C004

Referencia numérica del Emisor: 3071000

Referencias del Movimiento: 5074525

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 -



Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F628 MONITOREO JUNIO

Fecha y hora de

Alta: 03/07/2020 12:53:19

Fecha y hora de

Liquidación: 03/07/2020 12:58:18

Clave de

Rastreo: 2020070340014 BET0000450745250

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:



7207

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 01/08/2020 16:26:06
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 646

8F15452A-34B1-4E52-B086-3561129412D8

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507, Col. MODERNA
 C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 Tel. 3336170698, Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA, C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO, MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir.

Fecha

1 de agosto de 2020 16:23:59

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190

Método de Pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE JULIO DEL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00

FECHA: 01/08/2020 16:23:59
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA, C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO, MEX.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 01/08/20

Firma: _____



Sello Digital del CFDI

QA3U1aU3ur4DBM+hv98h4QRX16+Q/ZSFllw/zcW8HN9b347F2aliQ9Gcr1zhAZrTw8tckfBpT7+yFeYeaN8UNZa
 +vcszQ2Fg1ZXBR0V16B6NAewsurobQzYXcG4VvWQ7mozK4csBRv0vNmc95KqS.tbz/10n+L2lcl1oAAZgJrJaI:9TzMUe6rwhKytEFAL6yRXO+JW25nO6z4yZIHQIVeEdX+2vobXNTD4LW
 +wcz1m8N4f8mFRrzDAS0GGGZ/RypA8rEe4Ca2E7JpXdlWWV1Lq10uzTPU2z6Y2ZXOoFFUraZLle6Hicf6693PodBNhRuoQ6ITQ==

Sello SAT

vRu8rNHrBRV7v8PXZwT9ZQAZIYjVwOzbHH81O/2/5vWdeM73lw7IBDQNOE26xk11+sqayLJ2yaKQyzSwb5PVOErgEtrdfosUOX77cXhXvZwSxIVB:GcAaegY67Thx85XR91p
 +9pTJpN2Ba717x5shH1Yd3cYG2oH7ZaeaxBy0Nn0K3afXgHzwR0keqtU8qEjHd/mQ7/Y2SChuvvRGE7BdK80puH3BRqxmEIL8Njy+rw9T63:OUKFCiv+PZu/
 YgUKidOncQaXnMM1tsInLUM6yXzQwjl.acPwwMPlcv9UsLJYSvnnNdhofJ4FBwK69FVw==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[[1.1]8F15452A-34B1-4E52-B086-3561129412D8|2020-08-01T16:26:06|SFE060717Z|W8|QA3U1aU3ur4DBM+hv98h4QRX16+Q/ZSFllw/zcW8HN9b347F2aliQ9Gcr1zhAZrTw8tckfBpT7+yFeYeaN8UNZa+vcszQ2Fg1ZXBR0V16B6NAewsurobQzYXcG4VvWQ7mozK4csBRv0vNmc95KqS.tbz/10n+L2lcl1oAAZgJrJaI:9TzMUe6rwhKytEFAL6yRXO+JW25nO6z4yZIHQIVeEdX+2vobXNTD4LW-wcz1m8N4f8mFRrzDAS0GGGZ/RypA8rEe4Ca2E7JpXdlWWV1Lq10uzTPU2z6Y2ZXOoFFUraZLle6Hicf6693PodBNhRuoQ6ITQ==]]

RFC del proveedor de certificación

SFE060717Z|W8

Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020090413585747B999

**Referencia
numérica del
Emisor:**

Referencias del

Movimiento: 8707413

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 - F

Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F646 MONITOREO DE MEDIOS JULIO 20

Fecha y hora de

Alta: 04/09/2020 13:58:57

Fecha y hora de

Liquidación: 04/09/2020 14:09:12

Clave de

Rastreo: 2020090440014 BET0000487074130

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

FEB 04 2020 14:09:12

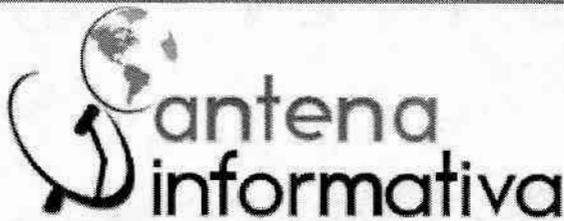
9205

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 01/09/2020 07:58:46
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 650

1215CB82-955C-44AC-8A5C-5B0AFEB0BE8A

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir

Fecha

1 de septiembre de 2020 07:57:32

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190

Método de Pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE AGOSTO DEL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00



FE0a a aab[A5aa[Aa a] (. . .) (U O D a ^ /) ; ! ; [a a a ^ /] A / A a a a ^ / A
 a & a s . . a [A a a a [A a a a a] A B a ^ A [. A S O U O U D] [A a a a ^ A a ^ A] A a a ^ A
] ^ . [] a / a ^ a a a a [E

Comunicación Social

Recibí de conformidad

Fecha: 09/09/20

Hora: 13:22

Firma: *[Signature]*



Sello Digital del CFDI

RlgxENUdjhoX1bT5F4yofX+SLy+P0N1G8VJyA3DZLuLZdZyooCdUinP585svRcGelofWc+mA8QjkdIH6mQWkLcLBf4U8WPhyEmGkbrTY+VYPS+I20PggMDC/4Jm/fkAyQ7ocNRmht1XKxXz25XaRXWdIB8z3n1EC8WodxncplOZaA3yupDvDpOlcu/F5KYHIA6Vzr3U+2eINXKZLaBwoM9DrVyreRUlvTrC1ucziil6LRQM2euanBW57plvWgK387NccodQodgpXel1dRWod5NazZ75z4WVsJ865QnwTHY8L0C74v61sD]BSJTzO+weMewS/g1A==

Sello SAT

cGzUUR0hdcQITsim+QJNQJ-BN7+ymsmSCmEyE7d48NL02cydp1HwKUASU1DJI/Lab1ScATQks2d9BvV25ld376vd/aOqM7izoOHslvTyxl7i04QxMZEWDgRX2CvP0tu+v029b+D5J17/FnbfgvZsovlg/wAxspZ7d7zQRcVis/NfcjmDJhV3lvw72wZl5svpDs9V7KlljwzCYH8ywb+6tU736APTkKAIv4b7GFTIMGomb3A5h2xs7v1p8d28Chst2M0r4hP/svNbkafJuu3NZoB/q8VGA1EmPH8ZX16UUsUJTsUdxQLr7t1YV8LQDlCzCOZSAkR5w==

Cadena Original del Comprobante de Certificación Digital del SAT

||1.1|1215CB82-955C-44AC-8A5C-5B0AFEB0BE8A|2020-09-01T07:58:49|SFE0807172W8|RlgxENUdjhoX1bT5F4yofX+SLy+P0N1G8VJyA3DZLuLZdZyooCdUinP585svRcGelofWc+mA8QjkdIH6mQWkLcLBf4U8WPhyEmGkbrTY+VYPS+I20PggMDC/4Jm/fkAyQ7ocNRmht1XKxXz25XaRXWdIB8z3n1EC8WodxncplOZaA3yupDvDpOlcu/F5KYHIA6Vzr3U+2eINXKZLaBwoM9DrVyreRUlvTrC1ucziil6LRQM2euanBW57plvWgK387NccodQodgpXel1dRWod5NazZ75z4WVsJ865QnwTHY8L0C74v61sD]BSJTzO+weMewS/g1A==|00001000000404594081|

RFC del proveedor de certificación
 SFE0807172W8



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: CCBGED5 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020091114321025S558

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 9615217

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 - [Redacted]

Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F650 MONITOREO AGOSTO 2020

Fecha y hora de Alta: 11/09/2020 14:32:10

Fecha y hora de Liquidación: 14/09/2020 02:11:04

Clave de Rastreo: 2020091140014 BET0000496152170

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario: [Redacted]

9212

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 01/10/2020 06:51:04
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 659

5B1EC41C-F486-472F-8B7D-01BDC241E987

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir

Fecha

1 de octubre de 2020 06:49:36

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190
Método de Pago
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

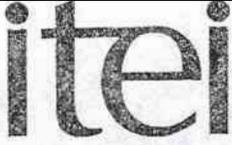
Cont.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 -- MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00

FE01a a aai A5aa [A+e) { .:.. [C]00D^A) +:; { aaA) A)AeC || A
 ~ a & ae .:a [A &ae [E] a885) A8A A [ASOUOUD) [A] aae ^ A^A) Aae A ^: | } adA
 a^) caaeae; E



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 01. Oct-20

Firma: [Signature]



Sello Digital del CFDI
 TOZfzZNQDxMysP7QBIFD8Lb2Czq/HPVDFPe+OLGe/NKNJz6PKxKf6QDmVkdLABLqJw2nCbp78HI338XG/
 LxaAlnJNM2DfWxN80+ib5+KPLGJkbenl0L01AIFJQHwW5I9ZR8SaBMAVhSnC8XDo2XJGAUFCIDC0rdCl/
 ASaCmsamZbx71TAqBIM61UKU7axkaxxSd5rBkshXT9YRtnNSyvgFIZPmF0L4TgP51CuQ6zwwcvQRTDX9659fbI6MRsa9lqa9jXmv6JcR9V0A+SSGSbcIDM
 +cfHRDyb4Vwd6WmgKIO0shM2EehS2BRYSR5F7YKSAP+JxaAikg==

Sello SAT
 I11alvgY9pml8QwUrZwbNw4ZahMyDAQlMkXHWraFSuWvS7uI8B4Peg8U21Ujqv4+LjG+ZOnla3e1mxHaBpdEH2Km8S6wP9rgM1aT8P47mwmAAHYWtVaBjJQI
 +vyrIX5gR8JapRDuaMBlxugoxNz5XHoG9E21e1ntai+W6wQhVBDG+51PrOg3HQangYlwpyoCBGDxAd4QM37v8pe3V4OkxRp4C4WmUzLbmDctdujG6SgyATNngtbcSYL8nOCTaj.CEX
 +5e7E7+JgMH+klJga4by3GspZpCnlKobvvhcljSHDZcig+deJvGfb74A==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 I115B1EC41C-F486-472F-8B7D-01BDC241E987|2020-10-01T06:51:04|SFE0807172W8|TOZfzZNQDxMysP7QBIFD8Lb2Czq/HPVDFPe+OLGe/
 NKNJz6PKxKf6QDmVkdLABLqJw2nCbp78HI338XG/LxaAlnJNM2DfWxN80+ib5+KPLGJkbenl0L01AIFJQHwW5I9ZR8SaBMAVhSnC8XDo2XJGAUFCIDC0rdCl/
 ASaCmsamZbx71TAqBIM61UKU7axkaxxSd5rBkshXT9YRtnNSyvgFIZPmF0L4TgP51CuQ6zwwcvQRTDX9659fbI6MRsa9lqa9jXmv6JcR9V0A+SSGSbcIDM
 +cfHRDyb4Vwd6WmgKIO0shM2EehS2BRYSR5F7YKSAP+JxaAikg==|00001000000404594081|

RFC del proveedor de certificación
 SFE0807172W8



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020100214174834D275

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 6252627

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 - F

Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F659 MONITOREO SEPTIEMBRE

Fecha y hora de Alta: 02/10/2020 14:17:48

Fecha y hora de Liquidación: 02/10/2020 14:19:10

Clave de Rastreo: 2020100240014 BET0000462526270

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario: FZ0 a a a [A [{ a ^ A ^ A } + { a a a / A } A / A e d d [A ^ a & " . a [A & a a] E A + a 8 8 5) A B ^ A [. (S O U O U D) [| A a z z e . ^ A ^ A) / A a a [A ^ . [] a / (a ^) c a B e a a [E

10207

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD							
02/Oct/2020	Egresos		10,207	ALFREDO TINAJERO BARRERA/ F659 MONITOREO DE MEDI..			
	1 PE-10207	600-3000-3691-000		OTROS SERVICIOS DE INFORMACION		14,500.00	
	2 PE-10207	100-0102-0008-000		Santander 65505605893			14,500.00
Total póliza :						14,500.00	14,500.00



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 02/11/2020 13:02:28
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 667

3AF93E4E-28BB-4BCA-8D92-3FF5E013A8F6

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 Int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
 Tel. 3336170698, Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir

Fecha

2 de noviembre de 2020 13:00:56

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190

Método de Pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA

CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 03-Nov-20

Firma:



Sello Digital del CFDI

TkDM6HQZkh5tzEktzrs9i0ynCkOyMIOZu0h/TkR/bqDr0f4hDZL+ZWBzK4g9W9uWLEgS6zhX3YzEKvakYS5c/
 EFRIBlkqzxAzh7Zpla9krFUymkzuEV2vimXYTprwnGSM3BzR0JSUJC2IEvqTKM2mMNNYB8AN/RVq0D190SoPnkLphJLEnScn7ZSuyBMLkGhw1EAqNvax6PGN1G0/
 5xRkpoSclwqmH9gSp2h1NgQRkYX8Lhu31EVizpYND0A3WmZwV38HQCS80EsbDhexEJVtPjCinOjI6IusM8+yFNmYnxg+eWbMdgwvF3aUIAluUNmw5RETSca==

Sello SAT

OgbKkbcCH5gbD6SvtrUvDjdlex8EjPKKGAAnfotgEqQdOVNS0a97KDBLZEL2lcrH3EKNM4N7XfMzZD12l/ClRsKp+5Jpov2ElzdbKfcsCnOlzeP307cJvXWJ2v
 +dSLBOg8kveYU7RT9yBoQm3qonpPDdawk8RjI99hAeH7cFvqnKV79FallM+o52zLXrVQ9CoTpd6d6BCLd7FdyIRIWJSLduNArvKsorm9JUZ7OPUsv7YVzvm02QL1AhOD
 +P6LLXJF50N5J4NdeJW8U+qFB7d3mla6KVqW4ASz37mnS9k18n3t0bV+9Jg/BeM0nR7I6SFU1wNL5ID11pQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|3AF93E4E-28BB-4BCA-8D92-3FF5E013A8F6|2020-11-02T13:02:28|SFE0807172W8|TkDM6HQZkh5tzEktzrs9i0ynCkOyMIOZu0h/TkR/bqDr0f4hDZL
 +ZWBzK4g9W9uWLEgS6zhX3YzEKvakYS5c/EFRIBlkqzxAzh7Zpla9krFUymkzuEV2vimXYTprwnGSM3BzR0JSUJC2IEvqTKM2mMNNYB8AN/
 RVq0D190SoPnkLphJLEnScn7ZSuyBMLkGhw1EAqNvax6PGN1G0/5xRkpoSclwqmH9gSp2h1NgQRkYX8Lhu31EVizpYND0A3WmZwV38HQCS80EsbDhexEJVtPjCinOjI6IusM8+yFNmYnxg
 +eWbMdgwvF3aUIAluUNmw5RETSca==|00001000000404594081|

RFC del proveedor de certificación
 SFE0807172W8

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992020110513182070B960

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 5038888

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 - [REDACTED]

Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F667 MONITOREO OCT

Fecha y hora de

Alta: 05/11/2020 13:18:20

Fecha y hora de

Liquidación: 05/11/2020 13:18:20

Clave de

Rastreo: 2020110540014 BET0000450388880

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

[REDACTED]

11206

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD									
05/Nov/2020	Egresos		11,206	ALFREDO TINAJERO BARRERA/ F659 MONITOREO DE MEDI..					
	1 PE-11206	600-3000-3691-000		OTROS SERVICIOS DE INFORMACION				14,500.00	
	2 PE-11206	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					14,500.00
Total póliza :								14,500.00	14,500.00



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000404594081
 CERTIFICACIÓN 01/12/2020 06:56:01
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 683

9110EC64-9076-4555-B1EE-9586007B75C1

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3 ✓
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir

Fecha

1 de diciembre de 2020 06:54:49

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190

Método de Pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00

Recibi:

03. Dic. 20

FE0jā ā aā [&5āā [A+ēē } { .i.ā [C]OÓDā^ā } +:| āāā [) A/āēē || Á
 ~ ā & aē .ē.ā [Á &āē [E.āēāē) āēē^ā [• ASOUUD [| :āēēē • āēē^ā) āēē ā^ • |] āēā
 ā^) cāāēē [E



Sello Digital del CFDI

Hca2LDPReTFStci3DTn886UUL35VrJAUHrgPMJzq51F1YnBCIjuWq9Hq+PGXjZi3OrM0xspE7s/eddz8i3cWcyDaZ09x2doyA3mpWDP5vzulf9Vbp2fmBBEJ/
 EADBU8mMOICrY4N2A9aCQB9xjOpNqhBws6AxKpInJuRTSeU1XUSxVIOqIPRsg+93zZD7/zh1+1JqLSIMH46sCdArL9vL7YwgIjJMAWZ5AJPS6oAMmVcV11Pc
 +OD7yajjQsnrfu4PruUCgys6Ygc5Wl20caN7lcyYX9NYg1eF+8dsP6Bd0DmizGuXEI79APmuliw/6bykQz/ogZM85XA==

Sello SAT

m4wNODMLQPIQmL549OucyQHh5SzwGCCl4z2IPWMOavd4Ok24IZansvRZcBZUM1jDTP9akYozZIRN3pHP/
 yS7uWOB7KQcR061dyackDInQVDlwtcqTgi5O47qmZbgD6TYWJKYchG760BFjQCsZ3U4mXN5/0D6KBz2d1iV5ab6uhztA-Y8WXgrPrxmEbwG5v29r1ca5SGV0fGB+LYU01L9yPpPyabG8_SB3U/
 ET0AyhrPCGR2J8ENUUdzys/Ab6rSe+HYd:W5ENJz1Nq1P3EUR7O30Guizw9Ckv0KG/VHBMecimNyalefeFvAd6CvF+TGD6ANYCHrckQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1. |9110EC64-9076-4555-B1EE-9586007B75C1|2020-12-01T06:56:01|SFE0807172W8|Hca2LDPReTFStci3DTn886UUL35VrJAUHrgPMJzq51F1YnBCIjuWq9Hq+PGXjZi3OrM0xspE7s/
 eddz8i3cWcyDaZ09x2doyA3mpWDP5vzulf9Vbp2fmBBEJ/EADBU8mMOICrY4N2A9aCQB9xjOpNqhBws6AxKpInJuRTSeU1XUSxVIOqIPRsg+93zZD7/
 z11+1JqLSIMH46sCdArL9vL7YwgIjJMAWZ5AJPS6oAMmVcV11Pc+OD7yajjQsnrfu4PruUCgys6Ygc5Wl20caN7lcyYX9NYg1eF+8dsP6Bd0DmizGuXEI79APmuliw/6bykQz/ogZM85XA==|
 00001000000404594081|

RFC del proveedor de certificación

SFE0807172W8

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992020120412181000S315
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 5213068
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: 030320900002207790 - F
Importe: \$ 14,500.00 MXN
Concepto: F683 MONITOREO NOVIEMBRE
Fecha y hora de Alta: 04/12/2020 12:18:10
Fecha y hora de Liquidación: 04/12/2020 12:18:10
Clave de Rastreo: 2020120440014 BET0000452130680
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario: FE0ã à aã[Á [(à ^ Á ^ & [) + (ã aã / & [) Á / & aã [Á ^ ã & aã ...ã [Á [& aã [Á ^ aã & aã) Á & aã ^ Á (Á SÓUÓÚD [(Á aã & aã ^ Á) Á aã Á ^ () aã Á ã ^) ã & aã [É

Operación realizada por internet

12207



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial • SuperLínea PyME

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
04/Dic/2020	Egresos		12.207	ALFREDO TINAJERO BARRERA/ F683 MONITOREO DE MEDI..			
	1 PE-12207	600-3000-3691-000		OTROS SERVICIOS DE INFORMACION		14,500.00	
	2 PE-12207	100-0102-0008-000		Santander 65505605893			14,500.00
Total póliza :						14,500.00	14,500.00



NO. CERTIFICADO 00001000000409695667
 CERTIFICADO SAT 00001000000505619865
 CERTIFICACIÓN 14/12/2020 15:37:55
 RFC **F**

ALFREDO TINAJERO BARRERA
 email: alfredotinajero@msn.com

Factura 691

494CE585-BA77-4B58-9C44-9146293DA95B

AV. NIÑOS HEROES No. 1555 Int. 507. Col. MODERNA
 C.P. 44190. GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO
 Tel. 3336170698. Fax. 3333451982.

Receptor.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
 RFC: ITI050327CB3
 AVENIDA VALLARTA No. 1312
 Col. AMERICANA. C.P. 44160. GUADALAJARA, JALISCO. MEX.

Régimen Fiscal

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Efecto de comprobante

Ingreso
 Uso CFDI
 P01 - Por definir

Fecha

14 de diciembre de 2020 15:35:55

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Lugar de Expedición

44190

Método de Pago

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant.	Uni. Med.	SAT - Descripción	Precio Unit.	Descuento	Importe
1	E48 - Servicios	80151503 - MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020	\$ 12,500.00		\$ 12,500.00

Traslado	Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
	\$ 12,500.0000	IVA	Tasa	16.0000%	\$ 2,000.00

CANTIDAD CON LETRA
 CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN

Subtotal:	\$12,500.00
I.V.A. (16%) :	\$2,000.00
Total:	\$14,500.00

FE0a a aa[A5aa [Aa-a) { .:LX AU00D^A } +: (aaA } A | Aa00 || A
 ~ a & ad . . a [A &aa [Aa-a) Aa^A [A SOU0UD [| A aas ^ A^A } Aaaf A
] ^ . () a^A^) caAaE



Recibí de conformidad

Fecha: 17/12/20

Hora: 10:35

Firma:



Sello Digital del CFDI
 Wm4XFY4pEmH9pWjDdJyaydr7RUqhMLoLvoLiaEISUENK5g+gb0vLpmhrsH2TSx4wC6gQQbRyAH6JSSeMfS+Tbj+Foy6M8E+xxqP4FEHGe9WY1s+1wQA37b4ook76qWVJp8WwochXamr
 BRd1FoSMszTsdgRCSh1BVuKIPWZc8k8gpcQOnJMUaur03DPUN6Qh4j7OEyE03O6EoH9jnetHTwkrhBKFgLYWYbKQjBGHMaBGlySMGS1EL5
 xE8CwHvJRgYhORhTpQ3ZnJL0p6oTKv9g7NMMkrsDvypK2W/Dn7cDdLFwSwrCyX5zHpQ9JxLnkkGpUWZg==

Sello SAT
 c/cZltx4nlyjPUI68(wNjDE2mR508gJ/
 Vn8+42nbs0d1Nsw5alba780xcoD53M7QolxwdC4TewmxcyakkzUvrAmkSsgv7PWs0UWHzwTwiNNCaXoUk,yQ0n07ryLrxVDR0lkbog48Epf1BnmX2NiGRIBj45Yw2UpYWg4zokRsLGSZhd
 zmFYBDeMMPvRrsh7+VkgYo7G01xZyWnOpR9gMQ3vJAGnLkMjpeJX9Jly7xFyme61B+PDCXuK+4GdXH6H6Ux8eny0TW1frPoZZpnGBaokn7NkmR594z0KWZd1c9KxellPnAovYSaB0ZKlg==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 ||1.1|494CE585-BA77-4B58-9C44-9146293DA95B|2020-12-14T15:37:55|SFE0807172W8|Wm4XFY4pEmH9pWjDdJyaydr7RUqhMLoLvoLiaEISUENK5g+gb0vLpmhrsH2TSx4wC6gQQb/
 RyAH6JSSeMfS+Tbj+Foy6M8E+xxqP4FEHGe9WY1s+1wQA37b4ook76qWVJp8WwochXamrBRd1FoSMszTsdgRCSh1BVuKIPWZc8k8gpcQOnJMUaur03DPUN6Qh4j7OEyE03O6EoH9jnetHTwkrhBKFgLYWYbKQjBGHMaBGlySMGS1EL5xE8CwHvJRgYhORhTpQ3ZnJL0p6oTKv9g7NMMkrsDvypK2W/
 Dn7cDdLFwSwrCyX5zHpQ9JxLnkkGpUWZg==|00001000000505619865|

RFC del proveedor de certificación
 SFE0807172W8

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 9920201218132811620461

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 6198117

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900002207790 - F

Importe: \$ 14,500.00 MXN

Concepto: F691 MONITOREO DE MEDIOS DIC

Fecha y hora de Alta: 18/12/2020 13:28:11

Fecha y hora de Liquidación: 18/12/2020 13:28:12

Clave de Rastreo: 2020121840014 BET0000461981170

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

F691 MONITOREO DE MEDIOS DIC

Operación realizada por internet

13,227



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
18/Dic/2020	Egresos		12,227	ALFREDO TINAJERO BARRAGAN/	F691 MONITOREO DE ME..				
	1 PE-12227	600-3000-3691-000		OTROS SERVICIOS DE INFORMACION				14,500.00	
	2 PE-12227	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					14,500.00
Total póliza :								14,500.00	14,500.00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, Y POR SU PROPIO DERECHO, ALFREDO TINAJERO BARRERA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

C.P.S. 020/2020

reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "EL INSTITUTO" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

3. Conforme al artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de "EL INSTITUTO" recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración; y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por el periodo comprendido del 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete al 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

4. El Secretario Ejecutivo, fue nombrado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de "EL INSTITUTO", celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Directora de Administración, nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; los referidos, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

1. Es una persona física con actividad empresarial, mayor de edad, con domicilio fiscal en la finca marcada con el número 1,555 (mil quinientos cincuenta y cinco) piso 5 (cinco), interior 507 (quinientos siete), en la Avenida Niños Héroe, colonia Moderna, C.P. 44190, en Guadalajara, Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes F

Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de sus actividades, por lo que se encuentra en posibilidad jurídica y material de prestar el servicio de monitoreo de medios informativos relativos a "EL INSTITUTO" correspondiente al periodo del 01 uno de marzo al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Declarado lo anterior, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", en lo sucesivo "LAS PARTES", reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre

y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual se encuentra libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de monitoreo de medios informativos relativos a “EL INSTITUTO”, derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número LPLSCC-002/2020.

SEGUNDA.- DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el servicio materia del presente contrato con las características y especificaciones mínimas vertidas a continuación:

- a) **Servicio de monitoreo informativo**, consistente en el envío diario a las 6:30 horas de síntesis informativa con las notas, columnas, artículos, editoriales, cartones y anuncios que contengan los temas de transparencia, acceso a la información pública, derecho a la información, gobierno abierto, protección de datos personales del Estado de Jalisco, “EL INSTITUTO”, Instituto Nacional de Acceso a la Información, así como los órganos garantes a nivel nacional, esto, en:
 - i. Periódicos
 - ii. Páginas de internet
 - iii. Radio y
 - iv. Televisión
- b) **Resumen informativo matutino y vespertino.**
- c) **Recortes de notas publicadas en periódicos.**

- d) **Reporte de notas negativas o de relevancia especial**, cuando la ocasión así lo amerite y sea solicitada por la Coordinación de Comunicación Social, para lo que habrá de ponerse a disposición la información en línea para consulta, audios y videos digitalizados de notas transmitidas en radio y televisión, así como, versiones digitales en formatos PDF, JPG o cualquier otro formato de las notas difundidas en páginas de internet, consulta de archivos históricos y reporte mensual con un estimado de costos que hubieran tenido las notas publicadas en medios impresos y que se difunden por medios electrónicos, si éstas hubieran sido pagadas como publicidad.

TERCERA.- DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" por concepto del servicio de monitoreo de medios informativos descrito en las cláusulas anteriores, será de **\$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido.

El pago deberá realizarse en moneda nacional, cantidad que será distribuida y reflejada en pagos mensuales, es decir, 10 diez mensualidades de **\$14,500.00 (catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, dichos pagos se efectuarán dentro de los primeros 05 cinco días hábiles posteriores al mes en que se prestó el servicio del mes que corresponda, previo ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales, la cual deberá de contar con el sello de recepción de conformidad del servicio recibido por el área requirente; en el supuesto de que la fecha de pago sea en día inhábil, éste se realizará el día hábil siguiente contra factura que "LA EMPRESA" presente con los requisitos fiscales necesarios.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA

El servicio se comenzará a prestar a partir del día **01 primero de marzo del año 2020 dos mil veinte**, y concluirá precisamente el día **31 treinta y uno de diciembre del mismo**



año, tiempo en que **“EL PROVEEDOR”** deberá brindar el servicio materia del presente contrato.

QUINTA.- DEMORAS

Si en cualquier momento **“EL PROVEEDOR”** se encontrara en una situación que le impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, deberá notificar a **“EL INSTITUTO”** de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración.

En caso de que la demora sea por causas no imputables a **“EL PROVEEDOR”**, ésta deberá anexar al escrito antes señalado, las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de **“EL INSTITUTO”** determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice **“EL PROVEEDOR”** para brindar el servicio materia de este contrato.

SEXTA.- DEL ADDENDUM

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con **“EL PROVEEDOR”**, que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán un addendum al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

SÉPTIMA.- DE LA PENA CONVENCIONAL

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio de limpieza integral de áreas comunes y oficinas, descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales según corresponda:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
MÁS DE 11	10%
DE 11 EN ADELANTE	SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO A CRITERIO DE "EL INSTITUTO"

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

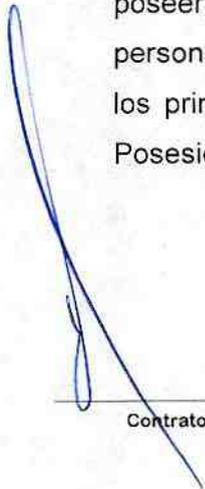
“EL PROVEEDOR” se obliga, en términos del artículo 84, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el presente contrato, de acuerdo con las características, cantidad y calidad ofrecida en la propuesta económica, y de conformidad con las bases de la licitación pública local con concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-002/2020**, mediante la exhibición de una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total máximo del servicio adjudicado.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El “PROVEEDOR” figura como Encargado del tratamiento de los datos personales que recabe a nombre y por cuenta de “EL INSTITUTO”, por lo que se compromete a obtener, usar, registrar, organizar, conservar, elaborar, utilizar, comunicar, difundir, almacenar, poseer, acceder, manejar, aprovechar, divulgar, transferir o disponer de los datos personales de conformidad a los avisos de privacidad de “EL INSTITUTO” y con apego a los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



FECHA DE EMISIÓN: []/[]/[] A LAS []: [] HORAS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO.
 (SÓLO PARA USO DEL INSTITUTO) []/[]/[] A LAS []: [] HORAS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO.
 FECHA DE EMISIÓN: []/[]/[] A LAS []: [] HORAS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO.
 (SÓLO PARA USO DEL INSTITUTO) []/[]/[] A LAS []: [] HORAS EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO.




DÉCIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se obliga, **"EL INSTITUTO"** procederá al rechazo del mismo y **"EL PROVEEDOR"** se compromete a resolverlo debiendo brindar a **"EL INSTITUTO"** el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de **"EL INSTITUTO"**. Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que **"EL PROVEEDOR"** brindará el servicio que contenga las especificaciones del servicio contratado, sin que por ello **"EL INSTITUTO"** deba cubrir pagos extras por la restitución. El incumplimiento a la presente cláusula, será causal de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para **"EL INSTITUTO"**.

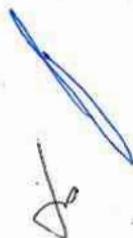
DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla con sus obligaciones y con las cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, manifiestan que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que



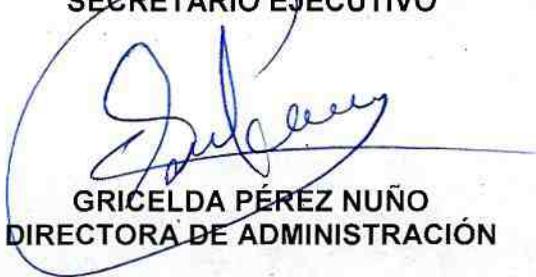
del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 20 veinte de febrero del año 2020 dos mil veinte.

POR "EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO

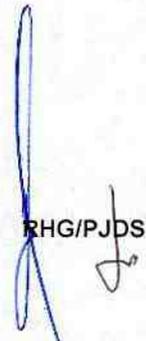
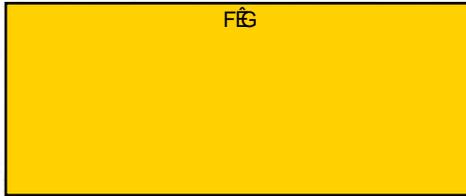
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR"

FEG



RHG/PJDS



#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	El Origen de los recursos son Presupuesto Estatal y Recursos Propios.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	